



SENCICO

COPIA AUTENTICADA
San Borja, 06 SET. 2016
NELLY F. RAMOS GARCÍA
JEFA DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de la Gerencia General N° 148 -2016-03.00

Lima, 06 SET. 2016

VISTO:

El Informe N° 814-2016-07.00 de la Gerencia de la Oficina de Administración y Finanzas, y los Informes N° 2315-2016-07.05 y N° 2383-2016-07.05, del Departamento de Abastecimiento sobre la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones del SENCICO para el Año Fiscal 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones - PAC, documento que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten o no al ámbito de aplicación de la mencionada Ley, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, dispone que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2016-03.00, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, para el Año Fiscal 2016, el mismo que debe ser modificado en su novena versión;

Que, el Departamento de Abastecimiento de la Gerencia de la Oficina de Administración y Finanzas mediante los informes del visto ha sustentado la Novena Modificación al PAC, en atención del pedido de las áreas de Desarrollo, Mantenimiento e Infraestructura, la Gerencia de Investigación y Normalización, Departamento de Recursos Humanos, y la Supervisión de Gerencias Zonales sobre la exclusión e inclusión de procedimientos de selección;

Que, las modificaciones solicitadas por las áreas usuarias se encuentran debidamente sustentadas, por lo que para que proceda la modificación del PAC 2016, corresponde emitir la resolución respectiva;

Que, la Gerencia de la Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal para los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019, respectivamente; para la inclusión prevista en la Novena Modificación del PAC 2016, la misma que es emitida en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2016-02.00, de fecha 29 de marzo de 2016, se delegó facultades a la Gerencia General para que en materia de Contrataciones del Estado modifique el PAC del Sencico 2016;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del



Estado, y contando con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Departamento de Abastecimiento y la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENCICO 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Exclusión de procedimientos de selección S/. 1, 200,000.00 Soles

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA GERENCIA TRUJILLO	S/. 700,000.00
CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DE ESTACIONES ACELEROMÉTRICAS SENCICO	S/. 500,000.00

Inclusión de Procedimientos de Selección S/. 4, 754,439.03 Soles

TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA	OBRA	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA GERENCIA TRUJILLO	S/ 1, 978,089.63 Soles	SETIEMBRE

TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE SENCICO 2016	S/. 416,982.12 Soles	SETIEMBRE

Por relación de 02 Ítems:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICION DE UNIFORME PARA CABALLEROS Y DAMAS	UNIDAD	294	350,622.12
2	ADQUISICION DE ZAPATOS PARA CABALLERO Y DAMAS	UNIDAD	294	66,360.00

TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2016-SENCICO	SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL	S/. 2,359,367.28 Soles	SETIEMBRE

COPIA AUTENTICADA
San Borja, 06 SET. 2016

NELLY F. RAMOS GARCÍA
JEFA DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

Relación de 02 Ítems Paquete:

ITEM PAQUETE N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIAL
3	SERVICIO DE LIMPIEZA ZONA SUR	SERVICIO	S/ 1,645,837.74
4	SERVICIO DE LIMPIEZA ZONA ORIENTE	SERVICIO	S/ 713,529.54

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución se ponga a disposición del público en el Departamento de Abastecimiento, y en la página web del SENCICO.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, al Departamento de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de emitida; así como de su cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese


Ing. David Arturo Tinoco Reyna
 Gerente General



COPIA AUTENTICADA

San Borja,

06 SET. 2016


 NELY F. RAMOS GARCÍA
 JEFA DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
 SENCICO